



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A 30 de junio de 2013

NOTAS DE CARACTER GENERAL

NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL.

El Consejo Superior de la Judicatura inició labores el 15 de marzo de 1992, organismo creado por la Constitución Nacional de 1991, según los artículos 254 a 257 y en el Título IV de la Ley 270 de 1996, "Ley Estatutaria de la Administración de Justicia", formando parte de la Rama Judicial del Poder Público, con autonomía patrimonial,

Está conformado por dos Salas: la Administrativa y la Jurisdiccional Disciplinaria, cada una de ellas con funciones diferentes e independientes. La Sala Administrativa, tiene a su cargo las funciones de atender las necesidades organizativas y de gestión de la Rama Judicial, y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, encargada de la investigación de la conducta de los funcionarios judiciales y de los abogados. En el ámbito regional existen 23 consejos seccionales de la judicatura, que conservan una estructura similar a la del Consejo Superior de la Judicatura, en cuanto a la conformación de sus salas.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades locativas y de apoyo. Le corresponde, a nivel central y seccional, ejecutar los recursos asignados a la Rama Judicial, para atender los requerimientos de las Altas Cortes, los tribunales, y Juzgados y Consejos Seccionales de la Judicatura, los cuales se ejecutan a través de las distintas sub unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, así

PCI	NOMBRE
27-01-02-	Consejo Superior de la Judicatura
27-01-02-000	Consejo Superior de la Judicatura Gestión General
27-01-02-001	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bogotá
27-01-02-002	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Medellín
27-01-02-003	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Barranquilla
27-01-02-004	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cartagena
27-01-02-005	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Tunja

Dm

Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3 127011 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

27-01-02-007	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Manizales
27-01-02-009	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Popayán
27-01-02-010	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valledupar
27-01-02-011	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Montería
27-01-02-012	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Neiva
27-01-02-013	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Riohacha
27-01-02-014	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santa Marta
27-01-02-015	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Villavicencio
27-01-02-016	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pasto
27-01-02-017	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cúcuta
27-01-02-019	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Armenia
27-01-02-020	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pereira
27-01-02-021	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bucaramanga
27-01-02-025	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Sincelejo
27-01-02-026	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Ibagué
27-01-02-027	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cali
27-01-02-028	BIRF -BM 7824- CO
27-01-02-029	BIRF -BID 2277 OC - CO
27-01-03-	Corte Suprema de Justicia
27-01-03-000	Corte Suprema de Justicia Gestión General
27-01-04-	Consejo de Estado
27-01-04-000	Consejo de Estado Gestión General
27-01-05-	Corte Constitucional
27-01-05-000	Corte Constitucional Gestión General
27-01-08-	Tribunales y Juzgados
27-01-08-000	Tribunales y Juzgados Gestión General
27-01-08-001	Tribunales y Juzgados Seccional Bogotá
27-01-08-002	Tribunales y Juzgados Seccional Medellín
27-01-08-003	Tribunales y Juzgados Seccional Barranquilla
27-01-08-004	Tribunales y Juzgados Seccional Cartagena
27-01-08-005	Tribunales y Juzgados Seccional Tunja
27-01-08-007	Tribunales y Juzgados Seccional Manizales
27-01-08-009	Tribunales y Juzgados Seccional Popayán
27-01-08-010	Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar
27-01-08-011	Tribunales y Juzgados Seccional Montería
27-01-08-012	Tribunales y Juzgados Seccional Neiva
27-01-08-013	Tribunales y Juzgados Seccional Riohacha
27-01-08-014	Tribunales y Juzgados Seccional Santa Marta
27-01-08-015	Tribunales y Juzgados Seccional Villavicencio
27-01-08-016	Tribunales y Juzgados Seccional Pasto
27-01-08-017	Tribunales y Juzgados Seccional Cúcuta
27-01-08-019	Tribunales y Juzgados Seccional Armenia
27-01-08-020	Tribunales y Juzgados Seccional Pereira
27-01-08-021	Tribunales y Juzgados Seccional Bucaramanga
27-01-08-025	Tribunales y Juzgados Seccional Sincelejo
27-01-08-026	Tribunales y Juzgados Seccional Ibagué
27-01-08-027	Tribunales y Juzgados Seccional Cali



MISIÓN

Impartir justicia con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad, accesibilidad, equidad, autonomía e independencia y para contribuir a la convivencia pacífica, la justicia social y la resolución de conflictos, respetando la dignidad de las personas, la diversidad étnica y cultural en el contexto de un Estado social y democrático de derecho, abierto a la globalización en el marco del ordenamiento jurídico del país.

La administración de justicia tiene un rol fundamental en la consecución de mejores niveles de competitividad para el país. Para tal efecto, se deben trabajar dos ejes: uno dirigido a generar identidad jurídica de los sectores vulnerables y reducir la exclusión y otro, destinado a facilitar la incorporación del país en el ámbito internacional.

VISIÓN:

En 2014, la Rama Judicial será una organización cercana al ciudadano, visible y equitativa, eficaz en sus actuaciones, armónica con otras organizaciones del Estado, articulada en el contexto internacional, generando en la ciudadanía confianza en la justicia, mediante decisiones justas en derecho y socialmente comprensibles; con una política de género, calidad y protección a los derechos humanos afianzada, con servidores y servidoras judiciales incorporados por concurso de méritos, con acceso permanente debidamente formados y actualizados, motivados, calificados periódicamente en su desempeño, con espacios físicos adecuados para la gestión y uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL: Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, el Consejo Superior de la Judicatura aplica el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, se están aplicando las respectivas Resoluciones, Circulares externas y Conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública.

APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS: El Consejo Superior de la Judicatura utiliza el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel de documento fuente



LIBROS DE CONTABILIDAD: Igualmente las normas y procedimientos establecidos en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes. Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación.

APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS: La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos, pasivos, en particular, las relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortización de los activos. Se encuentran pendientes de actualización de avalúos comerciales de inmuebles, para lo cual fue contratado el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, avalúos que se harán en el año 2013.

PROCESO Y RESULTADO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE: El Consejo Superior de la Judicatura registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación dando aplicabilidad al Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004, actualizado mediante la Circular Externa N° 038 expedida el 16 de noviembre de 2010 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta información consolida de manera automática las 54 unidades ó subunidades correspondientes a los Consejos Seccionales y de Tribunales y Juzgados al nivel Nacional, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Altas Cortes.

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

a) El reconocimiento de la totalidad de las operaciones: Para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan los activos, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, se registran dichos conceptos aplicando la base de la causación.

b) Materialidad: El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo a su importancia relativa de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea relevante y confiable para la toma de decisiones.

c) Unidad Monetaria: De acuerdo a las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.



d) Individualización de bienes derechos y obligaciones: Los bienes, derechos y obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura, esto es los bienes, otros deudores, propiedad planta y equipo, proveedores y acreedores, están debidamente identificados en forma individual, utilizando herramientas de apoyo ofimático en cuanto al Cobro Coactivo, Procesos Litigiosos a favor y en contra de la entidad (Siproj), y la propiedad Planta y Equipo (Safirho).

e) Soportes documentales: La totalidad de las operaciones registradas están respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.

f) Conciliaciones de Información: El Consejo Superior de la Judicatura realiza conciliaciones periódicas mensuales, trimestrales y semestrales con el fin de conciliar la información contable con las diferentes áreas y generar información depurada.

g) Presentación de Estados Financieros: Para la presentación de información Financiera Contable Pública y notas generales del Consejo Superior de la Judicatura se realiza bajo las disposiciones de la Contaduría General de Nación y se presentan a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.

h) Propiedad, Planta y Equipo: Para realizar el reconocimiento de la depreciación se registra directamente al Patrimonio y se realiza por medio del método de línea recta, de reconocido valor técnico. Para efectos de la vida útil de los mismos, se toma como referencia la indicada en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

W

i) Otros Activos:

Avances y Anticipos entregados: Representa el valor de los anticipos a contratistas de obra civil, bienes y servicios, pactados contractualmente y pendientes de legalización o del cumplimiento de requisitos formales.

Cargos Diferidos: Corresponde principalmente a erogaciones efectuadas para generar beneficios futuros, en desarrollo de las funciones del cometido estatal. Estas se amortizan durante los periodos en cuales se consumen.

Intangibles: Representa el valor de los costos por adquisición de derechos, licencias y software adquirido en el desarrollo de cometido estatal. Se amortizan en un periodo máximo de treinta y seis (36) meses.

Valorizaciones y Provisiones Propiedades, planta y equipo: Representa el valor que corresponde al aumento neto del valor en libros de los activos por efectos de aumentos de su valor en el mercado. *Los avalúos técnicos serán actualizados en el año 2013.*

j) Otros Pasivos:

Cuentas por Pagar: corresponden principalmente a obligaciones por adquisición de bienes y servicios, acreedores por servicios públicos, arrendamientos, descuentos de nómina, retención en la fuente, impuestos y contribuciones y Créditos Judiciales por sentencias ejecutoriadas en contra de la entidad, que se encuentran pendientes de pago a sus beneficiarios.

Obligaciones laborales: Este pasivo corresponde a las obligaciones consolidadas, a la fecha de corte, que el Consejo Superior de la Judicatura tiene por concepto de prestaciones legales a sus servidores públicos.

Pasivos estimados: Además de la Provisión para prestaciones sociales, la entidad determina y registra el contingente litigioso, conforme con la metodología de evaluación del riesgo, definida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante circular DEAJ12-2438, del 6 de septiembre de 2012.

h) Cuentas de Orden: El Consejo Superior de la Judicatura registra en cuentas de orden los hechos económicos, compromisos o contratos de los cuales se puedan generar derechos u obligaciones y por lo tanto, pueden afectar la estructura financiera. Además,

Incluye cuentas para control de los activos, pasivos, información general o control de las futuras situaciones financieras, y los valores objeto de cobro coactivo por multas y reintegro que ya fueron afectados por la prescripción legal o de los que se ha evidenciado su no cobrabilidad, encontrándose pendiente que ésta sea decretada, para dar por terminado formalmente el proceso administrativo.

Las cuentas de orden Acreedoras registran el valor de las pretensiones económicas por demandas impetradas en contra de la Nación - Rama Judicial, que conforme con la evaluación del riesgo no son objeto de provisión.

LIMITACIONES DE ORDEN OPERATIVO O ADMINISTRATIVO

Las cifras reflejadas en los Estados Contables son el producto de la incorporación de información a través del Sistema integrado de Información Financiera SIIF Nación, desde los distintos módulos de presupuesto, contabilidad y tesorería, los cuales generan en su mayor parte registros automáticos, conforme a la parametrización dada por la Contaduría General de la Nación, El módulo contable aún presenta deficiencias relacionadas con ausencia de traza contable para operaciones como reembolso de cajas menores y trazas parciales en transacciones como reintegros de vigencias anteriores, los cuales han sido subsanados con registros contables manuales.

En el año 2013 se continúa con la labor de verificación y ajuste contable de la información contable del año 2011 y anteriores, presentados por fallas y/o desconocimiento de SIIF NACIÓN, corrigiendo saldos contrarios a su naturaleza y complementado los registros automáticos de operaciones que inicialmente no generaron traza contable o fueron imputadas de manera errada, en especial en cuanto a movimientos de tesorería y almacén.

Los reportes al nivel de libros auxiliares de bancos y en general de todas las cuentas contables no contienen el detalle suficiente, dificultando los procesos de conciliación de información, y que genera un alto número de partidas conciliatorias que solo se depuran con la consulta a los documentos soportes de los pagos. Esta situación se manifestó en reuniones adelantadas con directivos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF NACIÓN y la Contaduría General de la Nación y que es objeto de mejora por parte de los responsables.



ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA

La División de Contabilidad, Adscrita a la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, encargada del Trámite de cuentas, hace la verificación y el reporte de la información Contable del Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y San Andrés y Providencia. Igualmente, coordina y reporta la información contable de las 21 Direcciones Seccionales, y las unidades coordinadoras de los proyectos BID Y BIRF. La División está integrada por un Director - Contador Público y tres contadores públicos en niveles profesionales y asistenciales, un abogado, un economista, dos administradores y cinco asistentes administrativos. En las seccionales se cuenta con contadores Públicos vinculados algunos como profesionales y otros al nivel asistencial.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

En la subcuenta 140102 – Multas, de la cuenta 1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS se registra desde el 31 de Diciembre de 2012 el valor de las **providencias en firme** impuestas por autoridades judiciales, en calidad de sanciones económicas, en procesos penales, civiles, o por desacato a la autoridad, recursos destinados en la ley a la prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria, recaudo asignado legalmente al Consejo Superior de la Judicatura, quien se avoca a su cobro coactivo, ante la anuencia de los multados a consignarlas de manera voluntaria.

En atención al concepto técnico emitido por la Contaduría General de la Nación No. 20132000022591, de fecha 3 de julio de 2013, se reclasificó a la subcuenta 140103 – Intereses, de la cuenta 1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS, los valores adicionales generados por intereses y costas judiciales, aplicables conforme al ordenamiento jurídico, por el hecho fáctico del no pago de la deuda.

Como saldo de las cuentas 819003 – Intereses de Mora, y 819090 – Otros Derechos contingentes, de la cuenta 8190 OTROS DERECHOS CONTINGENTES, se registra el valor de los intereses y valores conexos y el de las multas, generados en las condiciones ya mencionadas, que son afectadas por procesos de prescripción, hasta tanto se emitan los correspondientes actos administrativos que den por finalizado el proceso de cobro

coactivo a cargo de los abogados ejecutores. Su contrapartida es la subcuenta 8905090 – Otros Derechos Contingentes, de la cuenta 8905 DERECHOS CONTINGENTES EN CONTRA (Cr), en las que se venían contabilizando hasta el corte de septiembre de 2012.

Efectos del cambio en la aplicación de la norma:

1. Incremento en el Activo:

2. Dado el bajo promedio de recaudo de multas por Cobro Coactivo se clasificó, el valor de los Deudores por multas se clasificó en parte Corriente y parte No Corriente, generando las siguientes variaciones:

Detalle	Saldo	Corriente (\$)	No Corriente (\$)
Activos Año 2013	17.514.499.278	171.629.502	17.342.869.776
Activos Año 2012	1.193.941.931	185.177.316	1.008.764.615
Variación	16.320.557.347	(13.547.814)	16.334.105.161
% de Variación	1367%	-7%	1619%

3. **Incremento en el valor del Patrimonio – Capital Fiscal del Grupo Hacienda Pública:** como consecuencia del resultado del ejercicio en la vigencia 2012 y 2013, en el que fueron incorporados los ingresos por multas:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
3.1	HACIENDA PUBLICA	13.236.020.770	(418.480.099)	13.654.500.869	-3263%
3.1.05	CAPITAL FISCAL	13.236.020.770	(418.480.099)	13.654.500.869	-3263%

Disminución de Cuentas de Orden Deudoras: Inicialmente afectadas en la vigencia por los nuevos valores recibidos para el Cobro Coactivo de Multas y la actualización de valor de las antiguas tasadas en Salarios Mínimos Vigentes y actualizadas igualmente con la causación de los intereses de mora y costos judiciales, su saldo representa el valor

neto de las multas prescitas o sustentadas como incobrables, las cuales serán objeto de depuración en el año 2013. Su variación negativa neta es la siguiente:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variacion
8.1.90	Otros derechos Contingentes	10.518.571.024	24.414.499.925	(13.895.928.901)	-57%
8.1.90.03	Intereses de Mora	5.096.005.660	0	5.096.005.660	100%
8.1.90.90	Otros derechos contingentes	5.422.565.364	24.414.499.925	(18.991.934.561)	-78%
8.9.05.90	Otros derechos contingentes por contra	(10.518.571.024)	(24.414.499.925)	13.895.928.901	-57%

ram

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

(Cifras expresados en miles de pesos)

1. Efectivo: El saldo en Cuentas Corrientes corresponde a recursos situados por la Dirección del Tesoro Nacional, para atender los compromisos adquiridos con terceros. En el periodo disminuyó en un 75%, por depuración y ajuste contable efectuado sobre movimientos que no generaron traza contable automática.

Los saldos en cuentas de Ahorro, corresponden a cuentas registradas ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en las que se recauda el arancel judicial y tarjetas de abogados. Las conciliaciones bancarias se actualizaron al 30 de junio de 2013.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	20.064.480	80.570.592	(60.506.112)	-75%
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	13.283.322	10.979.894	2.303.428	21%

2. Deudores Ingresos No tributarios – Multas: Muestra el saldo por cobrar de sentencias en firme por multas a favor de la Nación Rama Judicial. Los principios aplicados y sus efectos fueron detallados en la Nota General “Efectos y Cambios Significativos en la Información Contable”.

En el año 2013, los responsables de efectuar cobro coactivo continúan en la labor de depuración de la información reportada para su registro, por tratarse de derechos de cobro que, no obstante su existencia, no es posible realizarlos mediante jurisdicción coactiva o respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción o prescripción. Por efectos de control, además de la cancelación del Activo, utilizando como contrapartida la cuenta auxiliar 310501006 - Deudores extinguidas, de la cuenta 3105 CAPITAL FISCAL en razón a lo previsto en el Régimen de Contabilidad Pública, dinámica – movimientos al débito,



así: con "El valor de las rentas por cobrar y deudores originados en actividades distintas a la producción y la prestación de servicios individualizables, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago", se vienen reflejando como un aumento en las cuentas de Orden Deudoras, hasta tanto se produzca el Acto Administrativo que permita eliminarlos de la contabilidad.

Su variación en el año 2013, se detallada así:

Código	Descripción	Jun 30 de 2013	Dic 31 de 2012	Variación	% Variación
1.4.01.02	MULTAS	11.979.605.569	19.578.520.667	(7.598.915.098)	-39%
1.4.01.03	INTERESES	4.379.910.123	0	4.379.910.123	100%
	TOTAL	16.359.515.692	19.578.520.667	(3.219.004.975)	-16%

SECCIONAL	30/06/2013	31/12/2012	DIFERENCIA
POPAYAN	701.111.380	2.922.090.156	-2.220.978.776
VILLAVICENCIO	867.467.464	1.564.558.518	-697.091.055
NEIVA	696.039.368	1.251.025.203	-554.985.836
División Fondos Esp	1.703.484.820	2.170.227.846	-466.743.026
PEREIRA	182.683.246	276.175.989	-93.492.743
SINCELEJO	29.732.995	31.387.851	-1.654.855
MANIZALES	761.204	705.985	55.220
CARTAGENA	1.068.248	124.335	943.913
RIOHACHA	7.581.331	6.315.505	1.265.826
MONTERIA	12.314.188	10.374.714	1.939.475
ARMENIA	181.592.389	169.548.759	12.043.631
PASTO	606.005.717	572.226.399	33.779.318
TUNJA	882.043.560	846.475.988	35.567.572
CALI	551.215.018	507.179.566	44.035.452
CUCUTA	618.878.341	572.578.090	46.300.251
BARRANQUILLA	151.679.910	96.511.973	55.167.938
MEDELLIN	2.312.719.060	2.248.149.663	64.569.397
SANTA MARTA	400.333.716	320.186.152	80.147.564
BUCARAMANGA	665.828.580	556.579.405	109.249.175
VALLEDUPAR	359.842.723	191.857.121	167.985.602
BOGOTA	4.282.815.159	3.989.112.893	293.702.266

Tom

3. **Deudores Avances y Anticipos Entregados:** Se obtuvo información soporte y se efectuó depuración de 16 contratos firmados con contratistas y proveedores en los años 2011 y anteriores, con anticipos pendientes por legalizar al 31 de Diciembre de 2012. La variación neta del año es la siguiente:

Código	Descripción	Jun 30 de 2013	Dic 31 de 2012	Variación	% Variación
1.4.20	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	26.138.706	34.321.410	(8.182.704)	-24%

4. **Depósitos Entregados en Garantía:** Su saldo corresponde a los embargos practicados a las cuentas de la Rama Judicial, pendientes de definición por parte de las autoridades judiciales
5. **Otros Deudores:** registrados en la subcuenta 147090 corresponden a valores objeto de cobros a funcionarios y exfuncionarios, por gastos que deben ser reintegrados o por mayores valores pagados. En el periodo se continuó con la depuración de saldos contrarios a su naturaleza al nivel de terceros y ajustes por la terminación de procesos de Cobro Coactivo por reintegros de gastos.
6. **Bienes Inmuebles:** Los bienes Inmuebles de propiedad y uso permanente de la Rama Judicial se detallan en el anexo de Inmuebles que forma parte integral de los Estados Contables. Sobre estos bienes no existen restricciones de índole legal, como pignoraciones o embargos.

Los saldos de las cuentas 1605 TERRENOS y 1640 EDIFICACIONES presentan incrementos dados por la reclasificación o el registro en las subcuentas denominadas

“de uso permanente sin contraprestación” y en contrapartida la subcuenta 312531 Bienes de uso Permanente sin Contraprestación, de la cuenta 3125 Patrimonio Público Incorporado, correspondientes a los inmuebles recibidos en comodato de las entidades territoriales. Así mismo, se registró la compra de un edificio en la ciudad de Barranquilla a La Empresa de Loterías y Apuestas Permanentes del Atlántico en Liquidación, por valor de \$2.962.771(miles de pesos). También se capitalizaron los costos de obras de reforzamiento estructural y adecuaciones de los Palacios de Justicia de Manizales, Barranquilla y Cali, entre otros), que se encontraban en construcciones en curso, o fueron pagadas en el periodo analizado

La cuenta 1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO que acumulaba el valor de Los contratos de obra, y dotación de salas de Audiencias y Sedes judiciales de los años 2011 y anteriores fueron objeto de revisión y depuración reclasificando a edificios, gastos de periodos anteriores (mantenimiento) o bienes devolutivos.

Las Cuentas 1695 PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO y 1999 VALORIZACIONES, que reflejan la diferencia entre el costo histórico de los bienes y su precio de mercado no tuvieron variaciones importantes en el periodo, encontrándose pendiente el levantamiento de avalúos comerciales de los inmuebles de la Rama Judicial al nivel nacional, para lo cual la Entidad contrató con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI esperando contar con ellos en la vigencia 2013. Su variación neta es la siguiente:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
1.6.05	TERRENOS	77.861.972	70.244.661	7.617.311	11%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	71.586.564	139.614.829	(68.028.265)	-49%
1.6.40	EDIFICACIONES	531.428.397	415.499.160	115.929.237	28%
1.6.95	PROVISION PROTECC PROPIEDADES, PLANTA	-49.463.586	-50.131.022	667.436	-1%
1.9.99	VALORIZACIONES	368.946.522	364.381.867	4.564.655	1%
TOTAL INMUEBLES		1.000.359.869	939.609.495	60.750.374	6%

Tm

7. **Bienes Muebles en Bodega y Bienes Muebles en Servicio:** Presentó un incremento en los bienes muebles del 15% por adquisiciones muebles y equipo de oficina y equipos de computación para la modernización de Salas de Audiencias y despachos Judiciales en todo el país.

Se continuó el Plan de trabajo para la depuración de las adquisiciones efectuadas por el Nivel Central, requeridas para implementar la Oralidad en las diferentes especialidades en todo el territorio Nacional, informando de ello a las Direcciones Seccionales y solicitando el ingreso al almacén y el registro contable.

Se avanza en el proceso de conciliación de saldos entre las dependencias de almacén y contabilidad y se espera el levantamiento actualizado del inventario general de la Propiedad Planta y Equipo, solicitado a la Unidad Administrativa. Sus variaciones se detallan así:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	36.336.781	31.288.817	5.047.964	16%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	1.717.594	1.686.703	30.891	2%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.282.266	2.671.826	(389.560)	-15%
1.6.60	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	7.910	2.170	5.740	265%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	106.776.096	81.288.000	25.488.096	31%
1.6.70	EQ. COMUNICACION Y COMPUTO	122.529.659	113.876.444	8.653.215	8%
1.6.75	EQUIPO DE TRANSPORTE,	42.918.824	40.865.069	2.053.755	5%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA,	132.235	170.972	(38.737)	-23%
	TOTAL	312.701.365	271.850.001	40.851.364	15%


TAM

8. **Propiedades Planta y Equipo No explotados:** El 60% del saldo de esta cuenta 1637, corresponde al Edificio del CAN de Bogotá adquirido para el funcionamiento de despachos judiciales, que se encuentran en trabajos de reforzamiento estructural y adecuaciones. Adicionalmente se registra el valor de terrenos no construidos actualmente y otros activos de menor cuantía que se encuentran fuera de servicio.

9. **Otros Activos:** Los intangibles, corresponden a la adquisición de software y licencias, las cuales son amortizadas en un plazo de 36 meses. El Grupo en general no presenta variaciones significativas en el periodo analizado.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variacion
1.9	OTROS ACTIVOS	395.000.791	387.386.890	7.613.901	2%
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1.059.350	263.347	796.003	302%
1.9.10	CARGOS DIFERIDOS	21.027.757	8.649.856	12.377.901	143%
1.9.15	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	1.201.801	8.673.388	(7.471.587)	-86%
1.9.41	BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING FINANCIERO	32.050	32.050	0	0%
1.9.60	BIENES DE ARTE Y CULTURA	55.248	100.628	(45.380)	-45%
1.9.70	INTANGIBLES	16.374.847	16.067.717	307.130	2%
1.9.75	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	(13.696.784)	(10.781.963)	(2.914.821)	27%
1.9.99	VALORIZACIONES	368.946.522	364.381.867	4.564.655	1%

10. **Cuentas por Pagar:** Constituye el valor de las deudas exigibles a corto plazo, las cuales en términos generales presentan disminución, excepto en la cuenta **Créditos Judiciales** que representa el valor de las sentencias ejecutoriadas, pendientes de pago al 30 de junio de 2013, certificado por la Unidad de Asistencia Legal, incrementada en el 70%.

 La variación general del grupo es la siguiente:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
2.4	CUENTAS POR PAGAR	64.392.106	86.071.063	(21.678.957)	-25%
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	11.708.429	8.553.172	3.155.257	37%
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	-	21.483	(21.483)	-100%
2.4.25	ACREEDORES	33.616.806	56.901.605	(23.284.799)	-41%
2.4.36	RETENCION EN LA FUENTE	6.156.452	9.511.357	(3.354.905)	-35%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIB Y TASAS POR PAGAR	18.119	162.374	(144.255)	-89%
2.4.55	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	-	3.353.005	(3.353.005)	-100%
2.4.60	CREDITOS JUDICIALES	12.892.300	7.568.067	5.324.233	70%

11. Pasivos Estimados

En la cuenta 2710, **Provisión para Contingencias**, se registra el valor estimado por la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos, para la pérdida de Demandas en Contra de la Rama Judicial, basado en la evaluación de riesgo generado por: Fortaleza de la Demanda, Fortaleza de las Pruebas, Nivel de Jurisprudencia, Fallo en Primera Instancia, Fortaleza de los Recursos de Apelación y Fallo en Segunda Instancia, factores a los cuales se les ha dado una importancia relativa, que en últimas determina el porcentaje a aplicar en cada caso tomado sobre la base del valor de las pretensiones económicas de los demandantes. Esta metodología, es el resultado de la aplicación del Manual de Evaluación de Riesgo, determinado de manera conjunta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Justicia en el año 2007.

La División de Procesos de la Unidad de Asistencia Legal, mediante memorando DEAJAL13-966, remitió a la División de Contabilidad la actualización de los **procesos judiciales**, estimando, con base en las pretensiones económicas de los demandantes y el riesgo de pérdida del proceso, el valor a registrar como Provisión para contingencias – Litigios, y el saldo de la cuenta 9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS de las Cuentas de Orden Acreedoras - Responsabilidades Contingentes.

los factores tenidos en cuenta para la valoración del riesgo de pérdida son:

Calificación 1	Demanda 1a	Calificación 2	Pruebas 1a	Calificación 3	Nivel Jurisprudencia 1a
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	1.00%	1	1.00%	1	1.00%
2	3.00%	2	3.00%	2	3.00%
3	5.00%	3	5.00%	3	5.00%
4	7.00%	4	7.00%	4	7.00%
5	10.00%	5	10.00%	5	10.00%

Calificación 4	Fallo 1a. Instancia	Calificación 5	Recurso de apelación 2a	Calificación 6	Fallo 2a. Instancia
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	2.00%	1	2.00%	1	3.00%
2	8.00%	2	8.00%	2	12.00%
3	12.00%	3	12.00%	3	18.00%
4	16.00%	4	16.00%	4	24.00%
5	20.00%	5	20.00%	5	30.00%

El detalle de la variación de los Pasivos Estimados en el periodo es el siguiente:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
2.7	PASIVOS ESTIMADOS	1.587.654.408	1.047.932.966	539.721.442	52%
2.7.10	CONTINGENCIAS	1.417.433.499	950.191.080	467.242.419	49%
2.7.15	PRESTACIONES SOCIALES	170.220.909	97.741.886	72.479.023	0%

Para la actualización de la Provisión para Prestaciones Sociales, se contó con cálculos efectuados por las Oficinas de Recursos Humanos, del Nivel Central y Seccional

12. Cuentas de Orden Deudoras - Derechos Contingentes

Su saldo representa el registro de hechos o circunstancias de las cuales pueden derivarse derechos que afecten la estructura financiera de la Rama Judicial. En este grupo se incluye en la cuenta 8190 el valor de los procesos de cobro coactivo de las

Tom

cuentas por cobrar por concepto de a sindicados en procesos penales, civiles, y por desacato, impuestas por autoridades judiciales a favor de la Nación, afectadas por el fenómeno de prescripción ó por aquellas que estando vigentes, han sido objeto de avance en el proceso de cobro sin encontrar activos ó personas que permitan su recuperación, a pesar de no haberse decretado la terminación del proceso mediante Acto Administrativo. Esta información será objeto de depuración en el año 2013. En la **cuenta 8120**, se registra el valor de las pretensiones económicas de la Entidad en las demandas en que se ha hecho parte por acciones de repetición y otros procesos, según informe de la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos

Código	Descripción	Jun 30 de 2013	Dic 31 de 2012	Variación	% Variación
8.1.	DERECHOS CONTINGENTES	10.528.800.172	9.153.563.767	1.375.236.405	15%
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	10.229.148	4.796.721	5.432.427	113%
8.1.90	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	10.518.571.024	9.148.767.046	1.369.803.978	15%

13. Cuentas de Orden - Deudoras de Control

En este grupo se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera, pero que se utilizan para ejercer un mayor control sobre las actividades administrativas, bienes y obligaciones. Incluye las cuentas de Documentos entregados para su cobro, propiedad planta y Equipo retirado, Responsabilidades en Proceso y Otras Deudoras de Control, y otros.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
8.3.	DEUDORAS DE CONTROL	3.955.145	3.929.508	25.637	1%
8.3.12	DOCUMENTOS ENTREGADOS PARA SU COBRO	12.524	12.524	0	0%
8.3.15	ACTIVOS RETIRADOS	312.896	287.259	25.637	9%
8.3.61	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	663.712	663.712	0	0%
8.3.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	2.966.013	2.966.013	0	0%

Tem

14. Cuentas de Orden Acreedoras Responsabilidades Contingentes: Incluye las cuentas representativas de los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Rama Judicial, por concepto de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y demandas de terceros en contra de la Rama Judicial, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales, mencionadas en la Nota 11.

Las Otras responsabilidades Contingentes comprenden el valor a pagar por compromisos contractuales, que no fueron pagados de manera oportuna, constituyéndose en vigencias expiradas

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
9.1.	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	7.221.062.134	5.769.903.635	1.451.158.499	125%
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	7.219.361.068	5.768.202.569	1.451.158.499	25%
9.1.90	OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	1.701.066	1.701.066	0	100%

15. Cuentas de Orden Acreedoras de Control: En este grupo se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera, pero que se utilizan para ejercer un mayor control sobre las actividades administrativas, bienes y obligaciones. Incluye las siguientes cuentas:

Cuenta 9306 – Bienes recibidos en custodia: Representa el saldo de los depósitos judiciales que se encuentran en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de los despachos judiciales, los cuales fueron registrados conforme a la certificación emitida por la entidad financiera al corte del 30 de junio de 2013.

Cuenta 9346 - Bienes Recibidos de Terceros: La conforman activos recibidos en calidad de comodato y outsourcing

TJM

Cuenta 9390 – Otros Compromisos contraídos por la entidad por contratos en ejecución

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
9.3.		3.430.178.812	3.361.895.922	68.282.890	2%
9.3.06	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	3.284.179.230	3.215.237.214	68.942.016	2%
9.3.46	BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS	3.316.925	3.976.051	(659.126)	-17%
9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	142.682.657	142.682.657	0	0%

16. Ingresos Fiscales

Cuenta 4105 - Ingresos Tributarios: Representa el valor percibido por concepto de impuesto de remates.

Cuenta 4110 - Ingresos no Tributarios: Su saldo corresponde a los ingresos por concepto de tasas, multas, certificaciones, contribuciones no especificadas, y aportes sobre ingresos brutos de notarías, consignadas por la respectiva superintendencia. Incluye causación por incremento en la cuenta de Deudores por Multas, generada principalmente por la causación de intereses de mora, indexación de las multas tasadas en salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Adicionalmente se registrar el valor de las devoluciones por concepto de ingresos en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura, por concepto de consignaciones erradas, nulidades de remates, revocatorias de prescripción, provenientes de los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, generando un menor valor de los ingresos como consecuencia de las devoluciones por disposiciones legales.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
4.1	INGRESOS FISCALES	2.355.399.412	85.831.841	2.269.567.571	2644%
4.1.05	TRIBUTARIOS	5.389.267	6.210.720	(821.453)	-13%
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	2.350.265.851	79.888.289	2.270.377.562	2842%
4.1.95	DESCUENTOS (DB)	(255.706)	(267.168)	11.462	-4%

17. **Venta de servicios:** El saldo de la cuenta 4360 Servicios de Documentación e Identificación corresponde a ingresos cobrados a los particulares para la expedición de las tarjetas de Abogados y sus correspondientes devoluciones

18. **Operaciones Interinstitucionales:** Las Cuentas del Grupo 47 –Operaciones Interinstitucionales representan las operaciones de aportes y traspaso de fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el desarrollo de la función estatal. Incluyen los recaudos con o sin situación de fondos.

Las cuentas del grupo 57: Operaciones Interinstitucionales, representan las operaciones de traspaso de fondos por reintegros ó anulaciones, efectuadas de la rama Judicial a la Dirección del Tesoro Nacional.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variacion
4.7	INTERINSTITUCIONALES	1.226.840.466	968.961.355	257.879.111	27%
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	1.226.655.686	968.696.673	257.959.013	27%
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	176.807	264.682	(87.875)	-33%
4.7.22	SIN SITUACION DE FONDOS	7.973	-	7.973	100%
5.7	INTERINSTITUCIONALES	82.847.497	90.157.785	(7.310.288)	-8%
5.7.05	FONDOS ENTREGADOS	1.986.872	1.332.282	654.590	49%
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	80.860.625	88.825.503	(7.964.878)	-9%

19. **Otros Ingresos:** Las cuentas del Grupo 48 – Otros Ingresos representan los ingresos percibidos que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

Cuenta 4805 –Ingresos Financieros: Representa los recursos percibidos por los recaudo por concepto de rendimientos sobre los depósitos judiciales. Las Direcciones Seccionales, ingresan por ésta cuenta, además, recaudos por arancel judicial.

TOM

Cuenta 4808 – Otros Ingresos Ordinarios: Representa el valor de ingresos, provenientes de actividades ordinarias de la entidad y que no se encuentran clasificados en otras cuentas de ingresos, tales como Arrendamientos, Títulos Prescritos y Donaciones.

Cuenta 4810 – Otros Ingresos Extraordinarios: Representa los recursos percibidos por actividades que no corresponden a la función estatal, tales como: Sobrantes, recuperaciones, aprovechamientos Indemnizaciones y otros, contabilizados de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública. En los ingresos extraordinarios.

Cuenta 4815 – Ajuste de Ejercicios Anteriores: Representa el valor de las partidas correspondiente al reconocimiento y causación en la vigencia actual, de hechos o eventos financieros económicos y sociales originados en vigencias anteriores. Así como la corrección de errores ocurridos en vigencias anteriores.

Durante la vigencia se presentaron anulaciones de ingresos solicitados por la Dirección del Tesoro Nacional, y se depuraron saldos a 31 de Diciembre de 2012 de las cuentas 1401 DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS, 1470 OTROS DEUDORES, además de la clasificación de Ingresos del año 2011, se reconocieron Ingresos de vigencias anteriores cuentas 4815.

20. **Gastos de Administración:** Su saldo representa los recursos utilizados durante la vigencia fiscal en la adquisición de bienes y servicios en desarrollo de su función administrativa. Comprende las siguientes cuentas:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variacion
5.1	DE ADMINISTRACION	93.668.328	85.669.038	7.999.290	9%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	72.005.822	59.444.240	12.561.582	21%
5.1.02	IMPUTADAS	365.253	736.706	(371.453)	-50%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	8.703.456	9.737.866	(1.034.410)	-11%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NOMINA	1.533.410	1.611.501	(78.091)	-5%
5.1.11	GENERALES	10.839.571	13.949.520	(3.109.949)	-22%
5.1.20	CONTRIBUCIONES Y TASAS	220.816	189.205	31.611	17%

WEL

21. Gastos de Operación: Representan los valores causados durante el periodo contable para el desarrollo de actividades que tienen relación directa con el cumplimiento de la misión de la entidad. Incluye los valores correspondientes a proyectos de inversión.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
5.2	DE OPERACIÓN	1.165.854.045	953.653.733	212.200.312	22%
5.2.02	SUELDOS Y SALARIOS	904.620.269	724.137.207	180.483.062	25%
5.2.03	IMPUTADAS	4.767.294	4.971.953	(204.659)	-4%
5.2.04	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	139.848.196	121.530.921	18.317.275	15%
5.2.07	APORTES SOBRE LA NOMINA	21.286.519	19.416.187	1.870.332	10%
5.2.11	GENERALES	93.071.175	82.348.725	10.722.450	13%
5.2.20	CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.260.592	1.248.740	1.011.852	81%

22. Gastos por Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones: Representan las estimaciones efectuadas durante el periodo contable para cubrir contingencias en contra de la Nación Rama Judicial, originada en el cambio de método de valoración del riesgo de pérdida del pasivo contingente por Demandas en contra de la Nación – Rama Judicial que se explicó en la Nota Especifica 13. Su detalle es el siguiente:

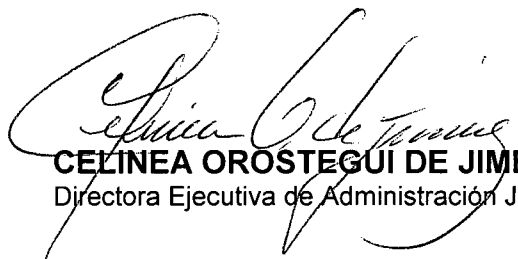
Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
5.3	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	102.211.790	199.127	102.012.663	51230%
5.3.14	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	102.209.016	193.579	102.015.437	100%
5.3.45	AMORTIZACION DE INTANGIBLES	2.774	5.548	(2.774)	-50%

23. Otros gastos: Representan los gastos en que incurrió la entidad que son claramente distintos de las actividades ordinarias. Tales como intereses y ajuste de ejercicios

TAM

anteriores, que se vieron afectados especialmente por depuración de cuentas de Avances y Anticipos entregados, y demás correspondientes a los años y anteriores. Su variación se detalla así:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
5.8	OTROS GASTOS	(6.544.331)	(60.076.489)	53.532.158	-89%
5.8.02	COMISIONES	5.364	51.823	(46.459)	-90%
5.8.05	FINANCIEROS		325.442	(325.442)	-100%
5.8.08	OTROS GASTOS ORDINARIOS	612.063	-	612.063	100%
5.8.15	ANTERIORES	(7.161.758)	(60.453.754)	53.291.996	-88%



CELINEA OROSTEGUÍ DE JIMENEZ
Directora Ejecutiva de Administración Judicial



ELKIN GUSTAVO CORREA LEÓN
Director Unidad de Presupuesto



DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ
Directora División de Contabilidad T.P. 24728-T J.C.C.